

ANEXO II

Subsanación y anulación de las solicitudes que presenten incidencias

Subsanación:

Extracto o título del edicto:	PREUBA
Plazo o término legal para la inserción:	
Forma de pago:	EXENTO
Fundamento jurídico exención:	PRUEBA
Urgente:	No
Fundamento Jurídico Urgencia:	
Notificaciones comparecencia:	No
Fecha de envío	18/07/2024
Fecha de registro	18/07/2024
Nº Registro General	RC-8986
Nº Edicto en el BOP	2024/5837

Documentos asociados al texto del edicto				
Documento Asociado	Justificante	Autoliquidación	Pago de autoliquidación	Fecha de la inserción
20240718090245107132.doc	Justificante de la Inserción			18/07/2024

Situación actual del edicto	
Situación	Situación
Paralizado Falta o incidencias técnicas con el archivo informático (Art. 17,20,22.3 Ordenanza de G	Subsanar paralización

Acciones Permitidas	
ANULAR	

Subsanar paralización: Únicamente para subsanar incidencias con el archivo del texto a publicar, (no para anejar la justificación del pago de tasa,...).

Rellenar el campo "Explicación de la subsanación" y subir el archivo correcto.

Subsanación de su anuncio/edicto

Explicación de la subsanación:

*Documento: No se ha seleccionado ningún archivo

Documento anexo subsanando la incidencia

Finalizado el trámite, se genera un justificante de subsanación, es importante para asegurarse que se ha tramitado correctamente, visualizarlo en pantalla.

Anulación:

Extracto o título del edicto:	PREUBA
Plazo o término legal para la inserción:	
Forma de pago:	EXENTO
Fundamento jurídico exención:	PRUEBA
Urgente:	No
Fundamento jurídico Urgencia:	
Notificaciones comparecencia:	No
Fecha de envío	18/07/2024
Fecha de registro	18/07/2024
Nº Registro General	RC-8986
Nº Edicto en el BOP	2024/5837

Documentos asociados al texto del edicto				
Documento Asociado	Justificante	Autoliquidación	Pago de autoliquidación	Fecha de la inserción
20240718090245107132.doc	Justificante de la Inserción			18/07/2024

Situación actual del edicto	
Situación	Situación
Paralizado Falta o incidencias técnicas con el archivo informático (Art. 17,20,22.3 Ordenanza de G	Subsanar paralización

Acciones Permitidas	
Anular el anuncio	
ANULAR	

Anular solicitud de inserción: Se podrá realizar esta opción, si el estado de la solicitud de inserción se encuentra en **verificación o paralizado**.

Rellenar el campo "Motivo de la anulación" y dar al botón inferior "ANULAR".

Indique el MOTIVO de la ANULACIÓN de su anuncio/edicto

Motivo de la anulación

ANULAR

Finalizado el trámite, se genera un justificante de anulación, es importante para asegurarse que se ha tramitado correctamente, visualizarlo en pantalla.